SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ----------

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EFECTUADA EL JUEVES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. ----------

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinte, se encuentran reunidos en la Sala "Migrantes Poblanos" del Palacio Legislativo, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario procediera al pase de lista, verificando el quórum legal y de esa manera, atender lo establecido en el **Punto Uno** del Orden del Día. ----------

---

Acto seguido, y para cumplir con el **Punto Dos,** respecto de la lectura del Orden del Día, y en su caso, aprobación. La Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, diera cuenta del contenido de este. Al término de la lectura, se puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. ----------

Continuando con el Orden del Día, dentro del **Punto Tres**, correspondiente a la lectura del Acta de la Sesión anterior, y en su caso, aprobación. La Presidenta puso a consideración la dispensa de la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada. Acto seguido, puso a consideración su contenido, mismo que fue aprobado por unanimidad. ----------

En el **Punto Cuatro** del Orden del Día, relativo a la asistencia de la Maestra Laura Marcela Carcaño Ruiz, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, para presentar las acciones y resultados obtenidos por ese organismo durante el ejercicio fiscal 2019. ----------

En uso de la palabra, la **Maestra Laura Marcela Carcaño Ruiz** expresa su agradecimiento a la Comisión, y expone las actividades y logros que a tenido el instituto al cual ella representa, con un presupuesto autorizado para el ejercicio anterior por la cantidad de 16 millones, 653 mil 254 pesos, teniendo una modificación al cierre de año, derivado de dicho presupuesto se tuvo que realizar un ajuste a la plantilla de personal, toda vez que estaban manejando un presupuesto de 19 millones, teníamos la capacidad y suficiencia

presupuestal para tener 40 personas en el año de 2018, con la disminución únicamente laboramos con 33 plazas, porque señalo esto, porque con el personal que tenemos hay incremento en relación a las solicitudes de información, a los recursos, a las denuncias que se han venido presentando en el instituto, en el año de 2019, se hicieron un total de 9,748 solicitudes de información, en caso de que, no se encuentren conformes podrán acudir ante el Instituto de Transparencia a recurrir dicha contestación. En comparación con las solicitudes de información que se entregó por parte de los sujetos obligados, hay que enfatizar que se niega la información por tratarse de información clasificada, y recurren al Instituto de Transparencia solicitando que se intervenga a través del recurso de revisión, respecto de lo que les fue contestado por la autoridad. En qué casos se sobreseen los asuntos, cuando el sujeto obligado acredita haber dado cumplimiento a lo solicitado por el recurrente o haber satisfecho su derecho de acceso durante la tramitación del recurso de revisión. El Instituto de Transparencia, es el encargado también de promover, difundir y garantizar la protección de los datos personales; tratándose de la Ley de Protección de Datos Personales, es un requisito establecer quien es la persona que está requiriendo dichos datos, por lo tanto, se les requiere y previene para que en un término de 5 días den cumplimiento a lo requerido por el instituto, y generalmente no dan cumplimiento a dicho requerimiento, por lo tanto, los asuntos son desechados. Otra de las atribuciones conferidas a este organismo, se trata de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de la cual todos tienen que tener pleno conocimiento, ya que tienen que estar alimentando de manera continua, esta verificación es de oficio y a petición de parte a través de una denuncia por incumplimiento. Por ley las obligaciones de transparencia tienen que hacerse públicas en sus páginas web, las cuales son específicas y generales. Los logros obtenidos durante esta gestión de 2019, son los ayuntamientos, que es el resultado de la verificación, son el grupo más vulnerable, por lo que de un total de 217 municipios, de enero a octubre se han acreditado 202 ayuntamientos, y se han capacitado 157, por lo tanto, son 15 los pendientes de acreditación y 44 pendientes de capacitación. Que se debe de entender por ayuntamientos acreditados, son aquellos sujetos obligados que a través de su titular, y de conformidad con el artículo 12 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, nombraron al titular y conformaron su comité de Transparencia, acuden ante nosotros y nosotros les otorgamos un usuario y una

contraseña para que puedan acceder a su plataforma, es a través de la plataforma que ellos alimentan todas las obligaciones de transparencia, que como he señalado son generales y específicas para cada uno de los sujetos obligados, es la única forma que ellos tienen para dar un cumplimiento al 50% de lo que establece la ley, y el 50% restante será alimentar su plataforma y reunir todos los requisitos que establece la ley de acuerdo a sus obligaciones, tanto generales como específicas a través de los contralores internos. Podemos señalar que también se cuenta con una red para garantizar el cumplimiento eficiente de las obligaciones de transparencia, esta red tiene dos vertientes,: la presencial y en línea a través de la plataforma del seminario, esta plataforma nos la otorga el INAI, y nos permite que todos los sujetos obligados y sus servidores públicos se puedan capacitar en línea, ya que muchas veces no pueden acudir a las instalaciones del instituto a recibir capacitación presencial, y por lo tanto, muchos de los temas que nosotros tratamos de llevar se dan en la red local a través del "CEVINAI", tenemos 819 que ya se han capacitado a través del CEVINAI, lo cual nos hace a Puebla uno de los primeros lugares de capacitación en línea, igualmente adicional a las obligaciones de transparencia tenemos que, entre los sujetos obligados se encuentra este Honorable Congreso, que se ha sumado a la publicación de la información proactiva, que la información proactiva es aquella que no es una obligación de transparencia, sin embargo, por la continua solicitud de dicha información, el Congreso por su importancia y relevancia determina que esa información debe tratarse como transparencia proactiva, y se da a conocer de manera continua a los ciudadanos, tenemos que aún sin ser obligatorio, en el mes de junio de 2019, se liberó el uso del sistema de comunicación con sujetos obligados dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, para la gestión de los recursos de revisión entre el órgano garante y los sujetos obligados. Tenemos la inclusión de grupos vulnerables a los que se les instalaron rampas, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en sistema braille, tenemos un equipo de cómputo para que los ciudadanos puedan formular solicitudes de acceso con apoyo del personal del instituto, y existe un convenio de colaboración con la Universidad Intercultural del Estado, para la traducción de documentos en lenguas indígenas, igualmente contamos con nuestras leyes en medio auditivo para que cualquier persona pueda acceder a ellas, creemos que en el instituto nos hemos enfocado en trabajar para acercar los derechos de información y protección de datos a todos los sectores. Uno de los retos a los que nos enfrentamos es la de lograr permear en las instituciones, así como en la

sociedad que es un derecho constitucionalmente tutelado y debe ser cumplido y utilizado por la ciudadanía, reconozco que para realizar esta labor debe de existir una sinergia entre los sujetos obligados y el instituto. ----------

Acto seguido, el **Diputado Javier Casique Zárate** da la bienvenida a la Maestra Laura Marcela Carcaño Ruiz, y solicita se le haga llegar el informe de manera digital y poder tener un testimonio de lo que hoy fue presentado, además solicita se le informe que tratamiento se les da a las solicitudes de información recibidas en los casos posibles de corrupción. ----------

En uso de la palabra, la **Maestra Laura Marcela Carcaño Ruiz** comenta que , el instituto es el encargado de resolver los recursos de respuestas que la gente no está de acuerdo, temas directos de corrupción no son competencia del instituto, el instituto ve única y exclusivamente temas tratándose de recursos que se promuevan, o en contra de los que no estan de acuerdo con lo que se les contesto en una solicitud de información o respecto a algún derecho de protección de datos personales. ----------

La **Diputada Guadalupe Muciño Muñoz**, da la bienvenida a la Maestra Laura Marcela Carcaño Ruiz, Presidenta del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, comenta que la rendición de cuentas y la transparencia son ejes importantes de la vida en sociedad, y el tener acceso a todos los datos genera a los ciudadanos la confianza que ellos mismos ponen en nosotras para ser sus servidores públicos, es igualmente importante que en un mundo en el que se tiene acceso de manera instantánea de tanta información, es el instituto que se encarga de compartir la misma de manera eficaz, enfocada en la veracidad y dar cuenta a los poblanos de aquellos medios que se dedican a malversar, modificar la información, pues esto causa confusión dentro de una población, restringiendo los derechos que el instituto pretende proteger. ---------

En uso de la palabra, **la Diputada Mónica Lara Chávez** comenta que, el derecho a la información ha sido reconocido como un derecho humano fundamental por diversos ordenamientos internacionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Comisión Americana de Derechos Humanos, entre otros, además en la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos, el artículo 6 establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado y queremos seguir en esta materia de transparencia de acceso a la información pública, actualmente existen

instituciones garantes, así como leyes y reglamentos que han permitido garantizar este derecho fundamental y estamos aqui en la Comisión coadyuvando para que esto se realice. ----------

En el **Punto Cinco** del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales. No habiendo intervenciones, se da por concluida la Sesión a las catorce horas con cuarenta y un minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad. ----------

DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
PRESIDENTA

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
SECRETARIO

DIP. GUADALUPE MUCIÑO MUÑOZ
VOCAL

DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL
VOCAL

DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE
VOCAL

DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER
VOCAL

DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE
VOCAL